

ACTA DE REUNIÓN ° 110
COMITÉ DE CONTROL Y MONITOREO
LEY N° 12530 Art. 6°

Fecha: 27 de Mayo de 2008
Hora de inicio: 08:30 hrs.
Hora de finalización: 11:00 hrs.
Lugar: Sociedad de Fomento de Ing. White

MINUTA DE REUNIÓN

TEMAS TRATADOS

1) Lectura de Acta.

El Lic. Montero da lectura al Acta N° 109 de fecha 13 de Mayo de 2008, la que luego de realizadas las correcciones pertinentes, se da por aprobada.

2) Conclusiones de la Audiencia Pública.

El Sr. Santamaría comenta que le parece valorable la presencia y exposición de Prefectura Naval Argentina en la Audiencia Publica, pero también deja constancia que hubo Instituciones que no se hicieron presentes, como es el caso de los Bomberos Voluntarios de Ing. White y de algunas Universidades. Agrega con respecto a los Bomberos, que se encuentran realizando tareas rentadas en el Muelle de la Empresa Mega, mientras que por otra parte perciben un subsidio proveniente de la Tasa Ambiental.

El Sr. Zerner se suma a estos dichos comentando que el mencionado Cuerpo ha cambiado su actitud a partir del año 2000 y pone como ejemplo el hecho de que cuando se firmo el Recurso de Amparo, un vecino de Ing. White se presento como Bombero Voluntario y por este hecho fue reprendido, aunque se trataba de un Bombero retirado.

El Ing. Aduriz aclara que la invitación a la Audiencia Pública fue remitida al Rector de la Universidad del Sur, quien designo al Dr. Lobato, desconociendo si estuvo o no presente. Agrega que él le planteo al Sr. Rector que su participación era a través del dictamen de la Subcomisión Técnica del CCyM, ya que por razones personales no iba a poder hacerse presente y que sus suplentes tampoco concurrieron.

La Ing. Cifuentes comenta que la UTN se encontraba representada en la Audiencia Pública, que lamentablemente aunque ambas universidades dedicaron mucho tiempo para elaborar un dictamen, el mismo fue posteriormente modificado en dos oportunidades. Se pregunta para qué se solicita que se expida una comisión técnica si luego otros modifican los informes. Se pregunta si las Universidades pueden seguir perdiendo tiempo en analizar temas que después otros modifican. Plantea que cada uno sabe cual es la responsabilidad que asumirá si algo sucede, cuando solo se exigió el compromiso de las autoridades correspondientes. Sostiene que el dictamen debió haber sido leído por el Ing. Rey Saravia y no por el Ing. Laurencena que no forma parte del CCyM. Además debería haberse hecho en el momento en que expusieron las Instituciones relacionadas al tema. Lo que dejó en evidencia que no había intención de hacer público el dictamen..

El Sr. Curcio solicita copia de los tres informes confeccionados para su lectura en la Audiencia Pública. Recuerda además que después de los escapes producidos en el año 2001, quien puso la Ley 12530 en marcha fue el pueblo de Ing. White y que aunque el CTE dependa administrativamente de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Ing. Rey Saravia, su Coordinador, debió haber hablado representando a ese pueblo, que es a quien realmente debe dar explicaciones el CTE, no aceptando de ninguna manera las modificaciones hechas al dictamen, agregando que tuvo conocimiento que en la Secretaria Privada de la Municipal se estuvieron realizando reuniones entre el Sr. Intendente y la Empresa Repsol/YPF para desarticular al CCyM.

El Sr. Santamaría hace dos observaciones, primero que fue evidente que en la Audiencia Pública se ignoró que en la ciudad de Bahía Blanca existe un plan de contingencia que es el APELL, estando presente el Ing. Esposito, uno de sus iniciadores y segundo, que no se mencionó en ningún momento la Ley 12530. Agrega que los pobladores de Ing. White no hablan porque dependen directa o indirectamente, de las Empresas, del CGPBB o del Municipio, lo que les implica de alguna manera, un compromiso, aunque es probable que con esta situación se genere una movilización popular.

3) Varios.

La Ing. Cifuentes pregunta si el CTE averiguó sobre el ducto que proviene de Puerto Rosales hacia Petrobras, que había sido motivo de discusión la reunión anterior del CCyM.

El Lic. Montero responde que se encuentra aprobada la parte de los ductos y la traza completa. Que el Expediente Municipal y el Estudio de Impacto Ambiental se encuentran en el Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, donde se están analizando los permisos de cruce y la traza, y que aun no lo ha visto.

El Ing. Sanchis considera que el CCyM debería tener una copia del proyecto para que pueda emitir una opinión con el tiempo suficiente.

El Lic. Montero dice que el OPDS debe facilitarle a sus representantes una copia del mismo, pero si aun no lo han recibido el se las facilitara.

El Ing. Rey Saravia se compromete a facilitar copia del Expediente, del Estudio de Impacto ambiental y del croquis de los ductos.

La Ing. Cifuentes comenta que recibió versiones que la Asociación Unión 20 de Agosto se negó a firma, el Recurso de Amparo en Fiscalía y le interesaría saber por qué.

El Sr. Zeneri explica que antes de presentar una medida de ese tipo era necesario contar con el Estudio de Riesgo, el cual se recibió el mismo día pero aun no se había analizado. Aclara que en el momento en que llegó a la reunión en Fiscalía, tomo conocimiento de que ya había un Amparo redactado el cual carecía de sustento técnico, puesto que para no permitir el ingreso del Buque Regasificador, es necesario demostrar cuál es el riesgo, según lo expuso mas tarde el Dr. Alvarez Canale, estando convencido además que el Recurso estuvo presentado a destiempo, debió haberse hecho antes o después de la presentación del Estudio de Riesgo, de esa manera hubiese tenido mas eficacia. Dice también que solicitó adherir al mencionado recurso, pero condicionado a la recepción del Estudio de Riesgo, a lo que el Sr. Fiscal le respondió que se firmaba o no, pero en ese momento.

La Sra. Olivo acusa al Sr. Zeneri por su irrupción en la Prensa el día siguiente, cuando se había acordado en Fiscalía, no dar a publicidad el hecho hasta tanto el escrito estuviese presentado en el Juzgado Federal del Dr. Alvarez Canale.

El Sr. Curcio dice que la mesa del CCyM sabia que el Estudio de Riesgo llegaría antes del día jueves, cuando él mismo había solicitado que la subcomisión técnica se reuniera el día anterior, o sea el miércoles.

Acusa de deslealtad al Sr. Zeneri, planteando que estaba en conocimiento de que el Estudio de Riesgo ya se encontraba en Bahía Blanca y por haber violado el pacto de no hablar hasta que el Recurso de Amparo fuese presentado en el Juzgado Federal. Moción que el Sr. Zeneri se retire de la mesa del CCyM, siendo esta la segunda falta en la que incurre.

El Sr. Zeneri dice que era de su conocimiento que existía otro negociado a espaldas de su Asociación, llegando en estas condiciones a firmar el mencionado Amparo. Agrega que si la postura es que se debe ir por pensar distinto se ira pero aclara que el Programa Radial al que se hace alusión ya conocía la situación.

El Sr. Santamaría niega la existencia de las negociaciones paralelas que menciona el Sr. Zeneri y aclara que fue en la mesa del CCyM donde se recibió la invitación a sus miembros para asistir a firmar el Recurso de Amparo, de acuerdo a lo debatido en la reunión del mismo, donde se encontraba presente. Considera que cada Institución reflejó y firmó lo que ya se había expresado en la mesa. En su caso particular, luego de que se hizo publico, envió el escrito por e-mail a todos los integrantes el CCyM para ponerlos en conocimiento.

La Sra. Díaz dice que mas allá que la Asociación Unión 20 de Agosto es una ONG que participa del CCyM, tiene autonomía y puede pensar distinto, pudiendo o no estar de acuerdo con los temas que se plantean, no considera esto una deslealtad.

La Ing. Cifuentes realiza dos preguntas al representante del Consorcio en el CCyM, la primera si se esta evaluando la posibilidad de que la Central Termoeléctrica funcione a carbón (esto a raíz de un programa televisivo en el cual el Dr. Scoccia planteó que ya en el mes de Septiembre del pasado año, se había opuesto al Proyecto del Buque Regasificador y al Proyecto de que la Central Termoeléctrica funcione a carbón); y la segunda qué se sabe del Proyecto de una Barcaza Generadora de Energía pronta a instalarse, independientemente de la Planta que adquirió la Empresa Indupa para energía propia.

El Ing. Carnevali responde respecto de la primera pregunta que en el CGPBB no existe información oficial al respecto. Pero respecto de la segunda, que el Proyecto de la Barcaza existe y piensa que se debe estar pensando en fortalecer la Central Termoeléctrica Luis Piedrabuena. Es de su conocimiento que se trata de un proyecto de ENARSA pero que no posee documentación del mismo, considerando que correspondería solicitar al CGPBB, por nota formal, información al respecto.

Aprovecha la oportunidad para dejar aclarado, respecto del Acta N° 109, reunión en la que se encontraba ausente, que el CGPBB autoriza obras.

El Sr. Santamaría dice que el Sr. Intendente Municipal posee un delegado en el CGPBB y se pregunta qué información maneja sobre éste y todos los temas que tienen relación con el Municipio y de los que se habla en las reuniones del CGPBB. Además le interesaría interiorizarse en el Proyecto de la Planta de Energía de Indupa para conocer la carga ambiental que genera, ya que actualmente ya existe una gran carga ambiental en la órbita del CTE y del CCyM.

El Lic. Montero se compromete a solicitar a la Empresa información sobre este Proyecto.

El Ing. Carnevali comenta que en el CGPBB ingresan muchos proyectos, lo que no significa que todos se lleven a cabo, además el Consorcio no los tiene en cuenta hasta que no existe una presentación formal. Esto fue lo que sucedió con el Proyecto del Buque Regasificador, del cual se realizo la presentación formal en el año 2008.

El Sr. Curcio aclara que lo que dijo el Dr. Scoccia es que cuando él aún era Presidente del CGPBB, hasta Marzo de 2008, se empezaron a mantener reuniones privadas con ENARSA, luego, cuando fue removido de su cargo, dejó de tener conocimiento sobre estos temas.

Siendo las 11:00 hrs. se da por finalizada la reunión.